



Asamblea General

Distr. general
30 de mayo de 2017

Español únicamente

Consejo de Derechos Humanos

35° período de sesiones

6-23 de junio 2017

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles,
políticos, económicos, sociales y culturales, incluido
el derecho al desarrollo**

Exposición escrita* presentada por Tamil Uzhagam, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[15 de mayo de 2017]

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en el/los idioma(s) tal como ha sido recibida de la(s) organización(es) no gubernamental(es).

GE.17-08698 (S)



* 1 7 0 8 6 9 8 *

Se ruega reciclar



La LPT, una ley draconiana contra los tamiles*

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó la Resolución 30/1 el 25 septiembre de 2015 copatrocinada por Sri Lanka y los EE.UU. La resolución subrayó la obligación del gobierno a promover la reconciliación, el establecimiento de las responsabilidades y de los derechos humanos en Sri Lanka principalmente respondiendo a las preocupaciones de los detenidos que fueron arrestados en virtud de la legislación discriminatoria sobre la seguridad nacional, la Ley sobre la Prevención del Terrorismo (LPT; en inglés: PTA, Prevention of Terrorism Act). Sin embargo, a pesar de las seguridades dadas por el gobierno de buena gobernanza, se han realizado muy pocos progresos en las detenciones al amparo de la LPT.

Incluso después del cambio de gobierno, la detención de los ex *carders* que fueron liberados después del 'programa de rehabilitación' y que intentaban huir del lugar de origen fueron arrestados durante su partida o llegada al aeropuerto. Aunque realizaban trabajos a través de agencias que operan en el Oriente Medio, no podían continuar su viaje. No obstante, desde enero hasta mayo de 2016, más de 20 personas fueron arrestadas al aeropuerto esté durante su llegada o partida.

Los presos políticos mantenidos en prisión preventiva por el magistrado hicieron una huelga de hambre del 12 al 17 de octubre de 2015, lo que ha hecho que algunos detenidos fueron hospitalizados debido a su estado crítico. Dado que existen tensiones por parte de los activistas y de las organizaciones a nivel local e internacional, y tras las seguridades dadas por el gobierno después de la 30ª sesión del Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2015 en que el informe del AISL (ACNUDH Investigación en Sri Lanka) y la 4ª resolución fueron adoptados en relación con Sri Lanka, el gobierno aceptó liberar a 39 detenidos de la LPT desde la nueva prisión de Magazine en Colombo en condiciones de liberación bajo fianza muy estrictas.

Después de un tiempo, 18 de ellos recibieron la orden de ser rehabilitado sin ninguna justificación. La actitud del departamento de la Fiscalía General (Attorney General's Department) muestra claramente la falta de interés y la voluntad de liberar a los detenidos políticos que permite la aceleración de la tramitación de los casos.

El 19 de abril de 2016, los detenidos hicieron de nuevo una huelga de hambre. Los presos políticos pidieron que se les ponga en libertad sin condiciones. Citan un precedente establecido en 1989 y 1991 cuando los rebeldes cingaleses del sur fueron liberados sin juicio y con condiciones mínimas.

Desde el 2 de abril de 2016, más de 35 personas fueron arrestadas sobre la refundición de los TLET (tigres tamiles), en Chavakachcheri, Jaffna. La mayoría de ellos fueron llevados en una furgoneta que no tenía matrícula ni otro medio de identificación. Las familias tuvieron poca información sobre sus detenciones y no disponen de ningún recibo de arresto. Las detenciones tuvieron lugar en las provincias del norte y del este. Las visitas por los miembros de la familia fueron limitadas y los detenidos debían hacer una declaración ante el magistrado, ordenada por el departamento de investigación del terrorismo (en inglés: TID, Terrorism Investigation Division) en virtud del artículo 127 del Código de Procedimiento Penal que garantiza su libertad.

El cambio de gobierno no cambió la estructura militar ni su comportamiento y actitud hacia las comunidades tamiles, en particular las personas que viven en las zonas afectadas por la guerra. A pesar de que hace 7 años que la guerra ha terminado, Esto nos lleva a la cuestión de la libertad de circulación, de la libertad y del derecho a la impunidad.

Hay cuatro detenidos que tienen casos en varios altos tribunales y siempre están prisioneros en el centro de detención de Boosa, el centro de detención bien conocido. Estos detenidos fueron trasladados a prisiones y su derecho a la libertad, el derecho a solicitar asesoramiento jurídico y de comunicar con los miembros de familia han sido restringidos y su desplazamiento en el centro de detención de Boosa ha sido limitado en comparación con otros detenidos.

Por consiguiente, les instamos a que piden al gobierno de Sri Lanka recomendar lo siguiente,

1. Liberar a los detenidos políticos incondicionalmente. Los presos políticos deben ser liberados inmediatamente para fomentar un proceso de justicia de transición eficaz garantizando una reconciliación duradera.
2. Revisar y derogar la ley antidemocrática - la Ley sobre la Prevención del Terrorismo (LPT). La ley debería sustituirse por una legislación en conformidad con el derecho interno y el derecho internacional. No obstante, el gobierno no debería esperarse por la abrogación de la LPT, debería poner fin a los abusos cometidos por el TID, que siguen deteniendo a sospechosos sin cargos, de manera abusiva y humillante, en contravención de los procedimientos establecidos por la Comisión de los Derechos Humanos del Sri Lanka.
3. Asegurarse de que la oficina de las personas desaparecidas (en inglés: OMP, Office of the Missing Persons) ejerce sus funciones bajo el control de agencias internacionales como las Naciones Unidas con la participación de fiscales y jueces especiales internacionales ya que las víctimas no tienen ninguna confianza en los mecanismos locales o las personas que trabajan con la policía, con los militares o en el sistema judicial.

*Swiss Council of Eelam Tamils (SCET), Association Le Collectif La Paix au Sri Lanka, las ONG sin estatus consultivo también comparten las opiniones expresadas en esta declaración.